

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64**

#### GUADALIX DE LA SIERRA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de 21 de abril de 2021, se aprobaron inicialmente la modificación presupuestaria de créditos extraordinarios 04/2021 siguiente:

##### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN CONCEPTOS DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica capítulo				
	I	Gastos personal		28.038,24	
	II	Compra bienes corrientes y servicios		2.473,24	
	VI	Inversiones		668.133,88	
		<b>TOTAL</b>		<b>698.645,36</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica capítulo				
	VIII	Remanente tesorería para gastos generales		698.645,36	

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Guadalix de la Sierra, a 23 de abril de 2021.—El alcalde, Borja Álvarez González.

(03/14.883/21)

